



NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

COPIA **PRIMERA**

DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA"**

OTORGADA POR **EL SR. RUBEN FERNANDO ESPINOZA G. Y SRA.**

A FAVOR DE **LA SRA. MARÍA GUILLERMINA ESPINOZA SALTOS Y OTROS.**

EL **11 DE NOVIEMBRE DEL 2.002**

PARROQUIA _____

CUANTIA **CUANTÍA: USD. 16.079,20**

QUITO, a **11** de **NOVIEMBRE** del **2.002**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INPAPEL PATRIA COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADO POR : SR. RUBEN FERNANDO ESPINOZA G. Y SRA.

EN FAVOR DE : SRA. MARIA GUILLERMINA ESPINOZA SALTOS Y
OTROS

CUANTÍA : USD. \$ 16.079,20

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de noviembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Rubén Fernando Espinoza Granizo y su cónyuge la señora América Saltos Arguello, por sus propios derechos, casados; la señora María Guillermina Espinoza Saltos, por sus propios derechos, casada; el señor Rubén Armando Espinoza Saltos, por sus propios derechos, casado, y la señorita Tania Catalina Espinoza Saltos, por sus propios derechos, soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DEL CIRCUITO
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor Rubén Fernando Espinoza Granizo y su cónyuge la señora América Saltos Arguello, por sus propios derechos, casados; y, en calidad de **CESIONARIOS**, la señora María Guillermina Espinoza Saltos, por sus propios derechos, casada; el señor Rubén Armando Espinoza Saltos, por sus propios derechos, casado; y, la señorita Tania Catalina Espinoza Saltos, por sus propios derechos, soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos y hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **UNO:** La compañía **"INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA"**, se constituyó el veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público del cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número noventa y siete.- **DOS:** Posteriormente se han realizado varios actos societarios, y en la actualidad el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: -----



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

SOCIO	CAPITAL (USD. \$)	# PARTICIPACIONES (USD. \$ 0.04 c/u)
Rubén Fernando Espinosa G.	16.079,20	401.980
María Guillermina Espinoza S.	2.680,20	67.005
Rubén Armando Espinoza S.	2.680,20	67.005
Tania Catalina Espinoza S.	2.680,20	67.005
América Saltos Arguello	2.680,20	67.005
TOTAL	26.800,00	670.000

TRES: El señor Rubén Fernando Espinoza Granizo, es propietario de cuatrocientas un mil novecientos ochenta (401.980) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD.\$ 0.04) de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas.- Las cuatrocientas un mil novecientos ochenta (401.980) participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA"**, en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil dos, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia debidamente certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA:** **CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor Rubén Fernando Espinoza Granizo, por sus propios derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General de Socios, cede en favor de: a) María Guillermina Espinoza Saltos, ciento treinta y tres mil novecientos

[Firma manuscrita]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
DECANO PRIMER
QUINTO DE QUITO

noventa y cuatro (133.994) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; **b)** Rubén Armando Espinoza Saltos, ciento treinta y tres mil novecientos noventa y tres (133.993) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, **c)** Tania Catalina Espinoza Saltos, ciento treinta y tres mil novecientos noventa y tres (133.993) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las que es propietario en el capital social de la compañía "INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA", así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Rubén Fernando Espinoza G.	María Guillermina Espinoza S.	133.994
Rubén Fernando Espinoza G.	Rubén Armando Espinoza S.	133.993
Rubén Fernando Espinoza G.	Tania Catalina Espinoza S.	133.993

Por su parte los Cesionarios, aceptan la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL \$	No. DE PARTICIPACIONES
María Guillermina Espinoza S.	8.039,96	200.999
Rubén Armando Espinoza S.	8.039,92	200.998
Tania Catalina Espinoza S.	8.039,92	200.998
América Saltos Arguello	2.680,20	67.005
TOTAL	26.800,00	670.000





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma total de DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (USD.\$ 16.079,20), cantidad que los Cedentes declaran haber recibido de parte de los Cesionarios a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios, en partes iguales.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** La señora América Saltos Arguello, en su calidad de cónyuge del señor Rubén Fernando Espinoza Granizo, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE:** Se acompaña como documento habilitante al presente instrumento público, el siguiente: Una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA", en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman

conmigo en unidad de acto, los que pueden y por cuanto el señor Rubén Espinoza Granizo, por enfermedad no puede firmar, estampa la huella digital del pulgar de su mano derecha y pide a los testigos señores: Marco Ramiro Alcaga Ron y Myrian Esperanza Parra, firmen a su ruego quienes declaran tratarse de la misma persona que comparece al presente acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. Rubén Espinoza Granizo
C.C. # 060006027-1

~~América Saltos Arguello~~
Sra. América Saltos Arguello
C.C. # 060058359-5

Sra. Guillermina Espinoza S.
C.C. # 060143104-2

Sr. Armando Espinoza Saltos
C.C. # 060139742-5

Srta. Catalina Espinoza Saltos
C.C. # 060181763-8

Sr. Ramiro Alcaga Ron
C.C. # 170727504-4

Sra. Myrian Esperanza Parra
C.C. # 1711711463

Sr. Esteban

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Celso Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla (Parque Industrial), de la ciudad de Riobamba, siendo las 10h00, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía "INPAPEL PATRIA COMPAÑIA LIMITADA", señores:

SOCIO	CAPITAL (USD. \$)	# PARTICIPACIONES (USD. \$ 0.04 c/u)
Rubén Fernando Espinosa G.	16.079,20	401.980
María Guillermina Espinoza S.	2.680,20	67.005
Rubén Armando Espinoza S.	2.680,20	67.005
Tania Catalina Espinoza S.	2.680,20	67.005
América Saltos Arguello	2.680,20	67.005
TOTAL	26.800,00	670.000

Hallándose reunidos el cien por ciento 100%, de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Rubén Espinoza Granizo, y actúa como Secretario de la misma el señor Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos, en su calidad de Gerente de la compañía.-

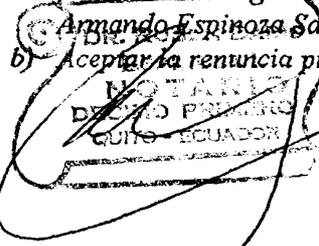
El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instalada la sesión y da lectura al siguiente orden del día:

1.- Autorizar al socio señor Rubén Fernando Espinoza Granizo, ceda todas sus participaciones en favor de los señores: María Guillermina Espinoza Saltos, Rubén Armando Espinoza Saltos y Tania Catalina Espinoza Saltos; así como presenta se renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.-

Toma la palabra el señor Rubén Espinoza Granizo y pide a la Junta se le autorice la cesión de todas sus participaciones que tiene en favor de los señores: María Guillermina Espinoza Saltos, Rubén Armando Espinoza Saltos y Tania Catalina Espinoza Saltos.- Adicionalmente presente su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía.

Puesta a consideración de los señores socios las propuestas, la Junta General con el voto favorable de todos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social, resuelve:

- Autorizar al señor Rubén Fernando Espinoza Granizo ceda sus 401.980 participaciones en favor de los siguientes socios: a María Guillermina Espinoza Saltos, 133.994; a Rubén Armando Espinoza Saltos, 133.993; y, a Tania Catalina Espinoza Saltos, 133.993.-
- Aceptar la renuncia presentada, no sin antes agradecer por su valioso aporte a la compañía.

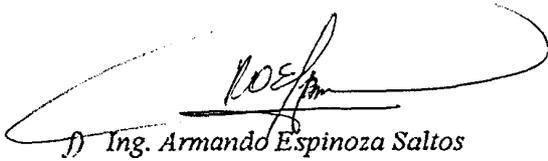
A circular notary stamp from Quito, Ecuador, is partially obscured by a large, dark ink signature. The stamp contains the text "NOTARIO", "DEPARTAMENTO", and "QUITO - ECUADOR".

La socia América Saltos Arguello de modo expreso renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones.-

De modo que el nuevo cuadro de integración de capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL \$	Nº. DE PARTICIPACIONES
María Guillermina Espinoza S.	8.039,96	200.999
Rubén Armando Espinoza S.	8.039,92	200.998
Tania Catalina Espinoza S.	8.039,92	200.998
América Saltos Arguello	2.680,20	67.005
TOTAL	26.800,00	670.000

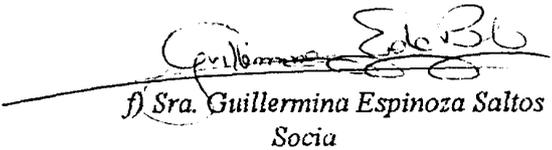
Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 11h30.-



f) Ing. Armando Espinoza Saltos
Gerente -Socio
SECRETARIO



f) Sr. Rubén Espinoza Granizo
Socio
Presidente de la Junta



f) Sra. Guillermina Espinoza Saltos
Socia



f) Sra. América Saltos Arguello
Socia



f) Srta. Catalina Espinoza Saltos
Socia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 020006027-1

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020006027-1

RUBEN FERNANDO ESPINOZA GRANIZO

17 DE ABRIL DE 1977

RIOBAMBA CHIMBORAZO

UNICO 107 320

RIOBAMBA CHIMBORAZO 1977



ECUATORIANA V 4444-V 4442

NACIONALIDAD CDO. CON AMERICA SALDOS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INDUSTRIAL

LUIS ESPINOZA

LUZ GRANIZO

RIOBAMBA 9 DE AGOSTO DE 1904

9 DE AGOSTO DE 1996 hp.

0921315

FULGAN DERECHO



DE FUNDADOR

ESPINOSA

GRANIZO

CHIMBORAZO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060058359-5

SALTOS ARGUELLO AMERICA

02 DICIEMBRE 1930

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0374 01119

REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBANBA ACT.

LIZARZABU 1930



Rubén Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO RUBEN ESPINOZA IND. DACT.

SECUNDARIA COMERCIANTE

PROF. OCUP.

SALTOS

GUTIERREZ ARGUELLO

RIOBANBA DE LA MADRE 02/10/2000

02/10/2012

FECHA DE CALIFICACION

FORMA

-00



PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE SUPLENTE

CIUDADANIA 060143104-2
 ESPINOZA SALTOS MARIA GUILLERMINA
 28 MAYO 1.963
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 02 112 01021
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 63

Maria Guillermina Espinoza Saltos



EQUATORIANA***** V3443V4442
 CASADO FIDEL ARTURO BRITO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RUBEN ESPINOZA
 AMERICA SALTOS
 RIOBAMBA 4-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1008158



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

249-0014 NÚMERO 0601431042 CÉDULA

ESPINOZA SALTOS MARIA GUILLERMINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO PROVINCIA RIOBAMBA CANTON
 VELOZ PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large Signature]

Ciudadanía: RUBEN ARMANDO ESPINOZA SALTOS
05 JULIO 1945
CAYAS/QUAYAGUIL/CARRO /COND
002-1 0332 01460
CHIMBORAZO/ RIUBAMBA
LIZARTABURO 1785



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0075-13Z

060139742-5

ESPINOZA SALTOS RUBEN ARMANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA ANTA

VAT431444
CASAS MONICA MARIBEL BRITO MARTINEZ
SUPERIOR ING. COMERCIAL
RUBEN ESPINOZA
RUBEN ESPINOZA
RIUBAMBA 18/01/2001
18/01/2001



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciudadanía:
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060181763-B
 ESPINOZA SALTOS TANIA CATALINA
 14 SEPTIEMBRE 1968

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZA
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA
 LIZARZABURO

[Signature]



EQUATORIANA ***** V4443V-442

CONJUGADA ESTUDIANTE

MILSER ESPINOZA
 FERIA SALTOS
 RIOBAMBA 14/01/67
 FUSTA FUERTE DE SU TITULAR

118576




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0012-131 060181763-B
 ESPINOZA SALTOS TANIA CATALIN
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELOZ

[Signature]
 PRESIDENTE LEONARDO

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOZA
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727504-4

ALEAGA RON MARCO RAMIRO

NOMBRES Y APELLIDOS
 11 NOVIEMBRE 1.964

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 18 1 317 14160

TONO PAZ ACT.
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4433V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO HELLY DIANA SOLIS GUEVARA

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. COC
 JOSE ALEAGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NORA RON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 12/05/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 12/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0207787

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0002-051
 170727504-4

ALEAGA RON MARCO RAMIRO

APELLIDO, Y PROBLEMA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

PAIS PARA

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDAD DE QUITO
CANTON DE QUITO
PARROQUIA DE QUITO
CALLE DE QUITO

IDENTIFICACION
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
OCCUPACION
FOTOGRAFIA



IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
NACIONALIDAD	NACIONALIDAD
EDAD	EDAD
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
OCCUPACION	OCCUPACION
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
OCCUPACION	OCCUPACION
FORMA	FORMA
FIRMA DE LA AUTORIDAD	FIRMA DE LA AUTORIDAD

0876780



IDENTIFICACION

C. C. No. 171171146-3

NOTARIO PRIMERO DE QUITO. DISTRITO METROPOLITANO
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I. BARRIO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe
de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en **Quito**, a **once de Noviembre del año dos mil dos.-**


DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

33

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Almacén # 6
se tiene esta en la inscripción principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 33 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 6 de Enero del 2003.



1176
6 años
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

Lucea

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre del

dos mil dos. ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idroba,
Notario Décimo Primero de Quito; el señor Rubén Fernando
Espinoza Granizo y América Saltos Arguello, CEDE en favor de
MARIA GUILLERMINA ESPINOZA SALTOS, RUBEN ARMANDO ESPINOZA
SALTOS y TANIA CATALINA ESPINOZA SALTOS; **ciento treinta y tres
mil novecientos noventa y tres participaciones sociales**, para
cada uno de ellos; sin reservarse ningún derecho u obligación
para sí.- El precio de la Cesión de participaciones se la fija
en la cantidad de DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON
VEINTE CENTAVOS.- Razón que se halla sentada al margen de la
matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "INPAPEL PATRIA COMPANIA
LIMITADA", otorgada ante el Notario Tercero del cantón
Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, el VEINTE Y TRES de
NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y ocho.- Riobamba, a
veinte y siete de enero del dos mil tres.




Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

